



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado : 680014003003-2020-00308-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver frente a lo manifestado por la E.P.S COOSALUD.
Anexo 19 cud. 1.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 8 de junio de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la E.P.S COOSALUD, para lo pertinente. Anexo 19:

j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 680014003003-2020-00308-00
REF. RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Reciba un cordial saludo de parte de COOSALUD EPS.

Por medio del presente memorial nos permitimos dar respuesta a su oficio, por medio del cual solicita se brinde información de los usuarios que a continuación se relacionan, lo cual realizamos de la siguiente manera:

Procedimos a realizar verificación en nuestro sistema de información, obteniéndose los siguientes resultados:

AFILIADO: DIANA CAROLINA MAHECHA DELGADO
IDENTIFICACIÓN: 1090417060
MUNICIPIO: LEBRIJA – SANTANDER
DIRECCIÓN: CRA 13 # 11 – 30 BARRIO. CINCO DE DICIEMBRE
TELÉFONO: 3103334488
CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA

Cualquier información adicional con mucho gusto será atendida en la Avenida González Valencia No 48 – 14 o al correo electrónico notificacioncoosaludeps@coosalud.com.

Se solicita respetuosamente, remitir su solicitud en una sola oportunidad, esta será resuelta en cinco (05) días hábiles a partir de su radicación.

Cordialmente,

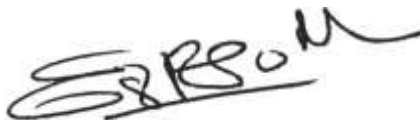
AA

Una vez se surta la notificación a la dirección reportada por la entidad antes mencionada, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el art. 8 Dec. 806 de 2020, norma aplicable y en vigencia para el trámite antes mencionado, se resolverá lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8372536c1b13b59f092ea70efd809457497e48ed1874ffda38e9e2f0e1d57bbf

Documento generado en 08/06/2021 08:53:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**